



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 116, fecha: viernes, 17 de Junio de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LUPIANA

### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022

**2026**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General, Bases de ejecución y plantilla de personal para el Ejercicio de 2022 se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica un resumen del mismo por capítulos:

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	CONCEPTO	Euros
1	Gastos de personal	107.247,75 €
2	Costos corrientes en bienes y servicios	114.854,80 €



6	Inversiones reales	26,731,93€
	TOTAL	248.834,48 €

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	CONCEPTO	Euros
1	Impuestos directos	97.273,59 €
2	Impuesto indirectos	8.970,45 €
3	Tasas y otros ingresos	41.237,20 €
4	Transferencias corrientes	64.085,37 €
5	Ingresos patrimoniales	13.793,49 €
7	Transferencias de capital	23.591,32 €
	TOTAL	248.951,42 €

### PLANTILA DE PERSONAL

	Vinculación	Jornada	CD
N.º de orden: 1			
Secretario Interventor	Funcionario	Agrupación	26
N.º de orden: 2			
Auxiliar de biblioteca	Laboral	Media Jornada	15
N.º de orden: 3			
Operario Servicios Múltiples	Laboral	Jornada Completa	
N.º de orden: 4			
Limpiadora	Laboral	Jornada completa hasta 21 de junio y luego jornada partida	
N.º de orden 5			
Operario Servicios Múltiples (plan de empleo)	Laboral Temporal	Jornada completa (desde el 1 de marzo hasta 31 de septiembre)	
N.º de orden 6			
Trabajadora Sociocultural (plan corresponsables)	Laboral temporal (Plan corresponsables)	Jornada partida hasta el 31 de junio	

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y 170 y 171 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Lupiana, a 14 de junio de 2022S. La alcaldesa. Fdo Blanca del Rio Baños